



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 25 de Agosto de 2006

Características 114212816

Año LXXXVII

No. 68

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 437/97-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	5
Tercera publicación del Balance de Liquidación de la Empresa Grupo Empresarial Mercurio, S.A. en Chilpancingo, Gro.....	7
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en el terreno de labor en el paraje denominado "El Terreno de Paso" del Poblado de San Miguelito de Arcelia, Gro.....	8
Segunda publicación de edicto exp. No. 262-3/98, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	8

Precio del Ejemplar: \$10.76

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 632-3/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	9
Segunda publicación de edicto exp. No. 707-1/1995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	10
Segunda publicación de edicto exp. No. 67/06, relativo al Juicio de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Ometepec, Gro.....	11
Segunda publicación de edicto exp. No. 29/2006-II, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Taxco, Gro.....	11
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 de Acapulco, Gro.....	13
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 de Acapulco, Gro.....	13
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle José María Morelos Número 104, Colonia Tanque Rojo de Huitzucu, Gro.....	14
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Barrio del Rosario del Poblado de Tuxpan, Municipio de Iguala, Gro.....	14

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 05/2002-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	15
Primera publicación de edicto exp. No. 246/2006-I-C, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Taxco, Gro.....	16
Primera publicación de edicto exp. No. 196/1995-II, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	19
Primera publicación de edicto exp. No. 45/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla de los Libres, Gro.....	20
Primera publicación de edicto exp. No. 333-1/2005, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	20
Primera publicación de edicto relativo al Juicio Agrario No. T.U.A.XII-908/2006, promovido por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 12 en Chilpancingo, Gro.....	21
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 73-1/93, promovido en el Juzgado 8/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	22
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 117/2001-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Tlapa de Comonfort, Gro.....	22

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal
No. 149-1/2002, promovido en el Juzgado Mixto de
1/a. Instancia en Ayutla de los Libres, Gro..

23

SECCION DE AVISOS

EDICTO

El Ciudadano Licenciado ROBERTO JUAREZ ADAME, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, mediante auto de fecha veintinueve de Junio del dos mil seis, dictado en el expediente civil número 437/97-I, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL PACIFICO SUR S.N.C., en contra de LLANTISERVICIO VER S.A. DE C.V., AURELIO VENTURA REYES, CESAR AUGUSTO VENTURA RENDON y MARIA PAULA RENDON HERNANDEZ, se ordenó sacar a pública subasta y en Segunda Almoneda, los bienes inmuebles embargados en autos consistentes en: la primera fracción del terreno y construcción ubicado en la Calle Mina número 9, Colonia Centro de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias que corresponden a la primera fracción son: al NORTE mide 4.60 metros y colinda con propiedad del Señor Francisco Pólito Salmerón; al SUR mide 4.60 metros y colinda con Calle Mina; al ORIENTE

mide 25.00 metros y colinda con propiedad de Bertha Pacheco de Saavedra y al PONIENTE mide 25.00 metros y colinda con la parte que le quedó a la vendedora Bonifacia Morales, actualmente de la compradora Romana Ventura, con una superficie total de 115.00 metros cuadrados, que de acuerdo con la rebaja del veinte por ciento del valor pericial fijado en autos, dicho inmueble tiene un valor de \$1,511,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.); por cuanto hace al segundo inmueble ubicado en el lote número 6, de la manzana 49, Sección J-1 del Exejido de Santa Cruz, actualmente con el número 436 de la Avenida Vicente Guerrero de Acapulco, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE mide 13.04 metros en tres tramos de 7.29 metros, 0.42 metros y 5.33 metros y colinda con Avenida Vicente Guerrero, en línea quebrada, hoy línea recta; al ESTE mide 21.39 metros en tres tramos de 7.74 metros, 2.45 metros y 11.20 metros y colinda con arroyo pluvial al margen izquierdo, en línea quebrada; al SURESTE mide 10.80 metros y colinda con el lote número 17; al SUROESTE mide 23.24 metros y colinda con lote número 7, con una superficie total de 244.22 metros cuadrados, con la rebaja del veinte por ciento del valor pericial fijado en autos, dicho inmueble tiene un valor de \$1,319,280.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); la almoneda deberá

anunciarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico Vértice Diario de Chilpancingo, que se edita en esta Ciudad y en los lugares públicos de costumbre, como son Administración Fiscal, Tesorería Municipal y los Estrados del Juzgado. Y será postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y toda vez que uno de los inmuebles se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, realice la publicación de los edictos en los Estrados de ese Juzgado, en los Estrados de Tesorería del Ayuntamiento de esa Ciudad, en los Estrados de la Administración Fiscal de ese lugar, así como en el periódico "Novedades de Acapulco"; para tal efecto se convocan postores y se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la subasta en Segunda Almoneda de los bienes embargados en autos.

A T E N T A M E N T E
LA PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

LIC. NATIVIDAD REYNA JUSTO.
Rúbrica.

3-3

BALANCE**GRUPO EMPRESARIAL MERCURIO, SA
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2006**

ACTIVO CIRCULANTE					
BANCOS			670,437.00		
ACCIONISTA CON PART ACC. DE 17.23%	115,516.30				10,000.00
ACCIONISTA CON PART ACC. DE 16.45%	110,286.89				790,000.00
ACCIONISTA CON PART ACC. DE 16.95%	113,639.07				-14,563.00
ACCIONISTA CON PART ACC. DE 13.29%	89,101.08				-115,000.00
ACCIONISTA CON PART ACC. DE 12.27%	82,262.62				
ACCIONISTA CON PART ACC. DE 9.56%	64,093.78				
ACCIONISTA CON PART ACC. DE 14.25%	95,537.27				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE			670,437.00		670,437.00
SUMA ACTIVOS			670,437.00		670,437.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL MERCURIO, S.A., ELABORADOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION.

DR. ERASMO HERNANDEZ JIMENEZ.
 REPRESENTANTE LEGAL.
 Rúbrica.

CPC MARGARITA BARRERA LOPEZ.
 CED. PROF. 2191685.
 FOLIO CPR 16577.
 Rúbrica.

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

El C. SILVINO DELGADO LAGUNAS, solicita la inscripción por vez primera de un predio rústico, ubicado en el terreno de labor en el paraje denominado "El Terreno de Paso" del Poblado de San Miguelito, en la Ciudad de Arcelia, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 1,100.00 mts., y colinda con Feliciano Bahena.

Al SUR: mide 175.00 mts., y colinda con Prócoro Salgado.

Al ORIENTE: mide 1,055.00 mts., y colinda con Manuel Lujano.

Al PONIENTE: mide 955.00 mts., y colinda con Epifanio Isabel.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de Julio del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO

Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 262-3/98, relativo al Juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por CONJUNTO CONDOMINIAL TORREBLANCA, en contra de MARIA FERNANDA SALCIDO DE YADRECOUR y BANCOMER, S.A. DE C.V., la Licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del veintitrés de Junio del año en curso, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente del departamento 2017, Primer Piso del Edificio Torre Verde, del Conjunto Torreblanca del Sol, ubicado en Puerto Marqués de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con superficie total de 72.20 m²., al NOMOROESTE en 5.025 m., con su propia fachada; al ESTE NORESTE en dos tramos de 1.40 m. y 12.07 m. con circulación general del departamento 2016; al SUR SURESTE en 5.025 m., con su propia fachada; al OESTE SUROESTE en 14.57 m., con su propia fachada; ARRIBA, con el departamento 2027,

ABAJO, con mezanine. Sirviendo de base la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra dicha cantidad.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 05 de Julio 2006.

EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. ISIDRO MARTINEZ
VEJAR.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

Que en el expediente número 632-3/1999, relativo al Juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por CONJUNTO CONDOMINIAL TORREBLANCA, en contra de IRMA AURORA MARTINEZ DE CASTAÑEDA, el Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares... Como lo dispone el Precepto Legal 466 Fracción IV del Código de la Materia, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles embargados... Consistentes en los locales comerciales CA-I, ubicado

en la Planta Baja del Edificio Torre Azul, Conjunto Habitacional Torre Blanca, en esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al ESTE-NORESTE, en 15.325 metros y colinda con comercio CA-II; al SUR-SURESTE, en 5.925 metros con vestíbulo general de Planta Baja Torre Azul; al OESTE-SUROESTE, en 15.325 metros y colinda con su propia fachada, y al NOR-NOROESTE, en 5.925 metros y colinda con su propia fachada, ARRIBA, con departamento número 3011, 3012 y 3013, y ABAJO, con departamento 3001, con una superficie total de 90.80 metros cuadrados... Y CA-II, ubicado en la Planta Baja del Edificio Torre Azul, Conjunto Habitacional Torre Blanca, en esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al ESTE-NORESTE, en tramo de 12.60 metros, y 2.625 metros con su propia fachada y con el núcleo de comunicación verticales comunes, respectivamente; al SUR-SURESTE, en 5.925 metros con el vestíbulo general de Torre Azul; al OESTE-SURESTE, en 15.325 metros con el comercio CA-I; al NOR-NOROESTE, en 5.925 metros con su propia fachada; ARRIBA, con departamento número 3011, 3012 y 3013, y circulación general, y ABAJO, con departamento 3002, con una superficie total de 90.80 metros cuadrados... Sirviendo como base para fincar el remate de dichos inmuebles, la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por cada inmueble, siendo postural legal la que

cubra las dos terceras partes de la cantidad total \$1,200,000.00 (UN MILLON DOS-CIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 7 de Agosto del 2006.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS, DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. J. BIANEY IGNACIO CASTRO.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 707-1/1995, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JORGE HERNÁNDEZ FIGUEROA y MARTHA GONZALEZ HERNANDEZ, el C. Licenciado JORGE ANDRES OSORIO VAZQUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos, que se ubica en el lote 81, de la Sección La Mira, del Fraccio-

namiento Las Playas de esta Ciudad, el cual tiene la superficie de ochocientos setenta y dos metros cuadrados treinta centésimas y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: en veinticuatro metros setenta y cinco centímetros, con Calle; al SUR: en once metros cuarenta centímetros, con linderos del Fraccionamiento; al ORIENTE: en treinta y seis metros ochenta centímetros, con lote ochenta y dos; y al PONIENTE: en treinta y seis metros noventa centímetros, con lote número ochenta; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,505,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, y será postural legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Los edictos deberán ser publicados por dos veces de siete en siete días; en el diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en los lugares públicos de costumbre, y en los Estrados de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a seis de Julio del 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. MANUEL LEON REYES.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

C. ELIA GARCIA RODRIGUEZ.
P R E S E N T E.

En los autos del expediente familiar número 67/06, relativo al Juicio CESACION DE PENSION ALIMENTICIA, promovido por CLEMENTE GARCIA ABRAJAN, en contra de USTED, el Ciudadano Licenciado ARTURO CUEVAS ENCARNACIÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, ordena notificar por este medio, en término del Artículo 160 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guerrero, la interposición de la demanda por medio de edictos que deberá de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el " Periódico Oficial del Gobierno del Estado", así como en el periódico "El Sol de Acapulco", previniéndose a la enjuiciada de referencia que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro de treinta y cinco días hábiles siguientes a la última publicación de edictos, en la inteligencia que de no hacerlo, se tendrá por contestada en sentido negativo los hechos de la demanda que se deje de contestar. Se le hace saber a dicha demandada que queda a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ella. Por otro lado, prevéngasele para que señale domicilio en

esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacer tal designación las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Ometepec, Guerrero, a once de Agosto del 2006.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO.
LIC. CIPRIANO SOTO FIGUEROA.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En la Ciudad de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, la C. Licenciada LORENA BENITEZ RADILLA, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, ordenó publicar edicto deducido del expediente número 29/2006-II, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN SANCHEZ RAMIREZ, denunciado por FERNANDO SANCHEZ ROMAN, que dice: "Taxco, Guerrero, veintitrés de Febrero del dos mil seis. . . Téngase por presentado a FERNANDO SANCHEZ ROMAN, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña en copias certificadas de las actas de defunción. . . Denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN SANCHEZ RAMIREZ. Con fundamento en lo dispuesto

por los Artículos 648 Fracción II, 649, 650, 671, 672, 673, 674 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, radíquese e inscribáse en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el número 29/2006-II-F, que legalmente le corresponde, hágase del conocimiento del Fisco y del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, de la radicación de la presente sucesión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley del Patrimonio de la Beneficencia Pública, gírese atento oficio al Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado, notificándole de la presente radicación, debiéndose anexar copia certificada de la denuncia y del auto de radicación... Para que tenga verificativo la junta de herederos que establece el Precepto 676 de la Ley de la Materia, debiendo citar, al interesado VICENTE TOMAS SANCHEZ ORTEGA, en el domicilio señalado para tal efecto y al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos... Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada LORENA BENITEZ RADILLA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Alarcón, por ante la Licenciada NATIVIDAD GARCIA TORREZ, Segunda Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe."

Taxco, Guerrero, once de Julio del dos mil seis. A sus autos el escrito presentado por José García Nava, quien promueve con el carácter de Abogado Patrono del denunciante FERNANDO SANCHEZ ROMAN, atento a su contenido... Con fundamento en lo que establece el Artículo 160 Fracción II de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, realícese la notificación de la radicación del presente Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN SANCHEZ RAMIREZ, así como la citación a VICENTE TOMAS SANCHEZ ORTEGA, para que comparezca a este Juicio Sucesorio a hacer valer los derechos que le correspondan y acredite el entroncamiento legal que tiene con el de cùjus JUAN SANCHEZ RAMIREZ, por medio de edictos que se difundirán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, así como en el periódico El Correo que se edita en la Ciudad de Iguala, Guerrero y en el periódico El Sol de Morelos, que se edita en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, haciéndole saber a VICENTE TOMAS SANCHEZ ORTEGA, sobre la radicación del presente juicio, y que si a sus intereses conviene comparezca a este Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN SANCHEZ RAMIREZ, a hacer valer los derechos que le corresponda, debiendo acreditar el entroncamiento legal que tiene con el mencionado de

cújus, así como para que comparezca a la junta de herederos que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este Organó Jurisdiccional, con su identificación, a hacer valer sus derechos. En otro orden de ideas se ordena citar por los medios legales acostumbrados por este Juzgado a los demás interesados y al Representante Social adscrito a este Juzgado, para que concurra a la junta de herederos. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada LORENA BENITEZ RADILLA, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Alarcón, quien actúa por ante la Licenciada NATIVIDAD GARCIA TORREZ, Segunda Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe."

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS.

LIC. NATIVIDAD GARCIA
TORREZ.
Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO GARCIA ESTRADA, Notario Público Número Dos, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero,

y su correlativo en el Distrito Federal, que por Escritura Pública número 73,679 de fecha diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante la fe del Notario que autoriza, el Señor EFRÉN JESÚS LOPEZ CERVANTES, aceptó la herencia que le dejó la Señora MARIA DE LOURDES FLORES SANTOS DE LOPEZ, asimismo aceptó el cargo de albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Guerrero, a 2 de Agosto del año 2006.

A T E N T A M E N T E.
LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
DOS.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO GARCIA ESTRADA, Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Tabares, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, que por Escritura Pública número 100,594 de fecha once de Agosto del año dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado JULIO ANTONIO CUAUHEMOC GARCIA AMOR, Notario Público Número Dieciocho,

asociado y actuando en el protocolo de la Notaría de la cual soy titular, el Señor EDILBERTO JORGE SANTIAGO LOPEZ, aceptó la herencia que le dejó el Señor EDILBERTO SANTIAGO ACEVEDO, y asimismo el Señor EDILBERTO JORGE SANTIAGO LOPEZ aceptó el cargo de albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Guerrero, a 14 de Agosto del año 2006.

A T E N T A M E N T E.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
DOS.
LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

La C. PAULA MILLAN COCTECO, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle José María Morelos número 104, Colonia Tanque Rojo, en Huitzuco, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 10.70 mts., y colinda con Calle José María Morelos.

Al SUR: mide 17.07 mts., y colinda con Ernesto A. Castrejón.

Al ORIENTE: mide 36.00 mts., y colinda con Nieves Orihuela.

Al PONIENTE: mide 38.50 mts., y colinda con Gabriel Reza Guerrero, actualmente Martha García.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de Julio del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

La C. NOHEMI TAPIA HERNANDEZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano,

ubicado en el Barrio del Rosario, del Poblado de Tuxpan, Municipio de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 49.70 mts., colinda con Antonio Mejía Ruíz.

Al SUR: 49.70 mts., colinda con Isidro Medina.

Al ORIENTE: 7.20 mts., colinda con Antonio Mejía Ruíz.

Al PONIENTE: 8.50 mts., colinda con Calle Pública.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de Agosto de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente civil número 05/2002-2, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por INOCENTE BAHENA ELOISA, en contra de SALOMÓN MENDOZA GARCÍA y BENITA MOTA BAHENA, el Ciudadano Licenciado

PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de fecha doce de Julio del año dos mil seis, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en Calle Karina y periférico, al Noroeste de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, embargado en autos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al NOROESTE: mide 10.00 metros y colinda con periférico.

Al SURESTE: en tres tramos, 16.00 metros, con fracción vendida con anterioridad al C. Agustín Escobar Ramírez y 19.75 metros con límites definidos.

Al SUROESTE: mide 10.00 metros con Calle Karina.

Al NOROESTE: en cinco tramos 3.34 metros, 590 metros y 3.20 metros colinda con límite de expropiación.

Superficie total 256.00 metros cuadrados.

Valor comercial \$229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubra las dos tercera partes del valor pericial fijado.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble en Primera Almoneda las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS

MIL SEIS, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico local "Diario 21", que se edita en esta Ciudad, y en los lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal, por tres veces dentro de nueve días, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas.

Iguala, Gro., a 08 de Agosto del año 2006.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS.

LIC. GUADALUPE VIDAL
VILLA.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

La Ciudadana Licenciada LORENA BENITEZ RADILLA, Jueza de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Alarcón, ordenó publicar edicto deducido del expediente número 246/2006-I-C, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por IRENE FLORES JIMÉNEZ, en contra de NAZARIO JUAN HERNANDEZ OCAMPO, se dictaron dos autos que dicen:

Taxco, Guerrero, a siete de Noviembre del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de la Ciudadana IRENE FLORES JIMÉNEZ, exhibido el cuatro de Noviembre del año en curso, atento a su contenido, se le tiene por desahogada la prevención que se dió por auto de fecha veinticinco de Octubre del año en curso, teniéndosele por hecha su manifestación relativa al domicilio donde conoció al codemandado NAZARIO JUAN HERNANDEZ OCAMPO; por lo que se procede a radicar su demanda en los siguientes términos: Por presentada a la Ciudadana IRENE FLORES JIMÉNEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, exhibido el veinticuatro de Octubre del año en curso, copias simples y documentos que acompaña, demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, de NAZARIO JUAN HERNANDEZ OCAMPO y SIMON GALO HERNANDEZ FLORES y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA DEL ESTADO DE GUERRERO, las prestaciones que menciona en dicho escrito; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 232, 233, 238 del Código Procesal Civil del Estado, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, radíquese en el Libro de Gobierno que para asuntos en Materia Civil se lleva en este Juzgado, bajo el número de orden que le corresponda, con las copias simples de la demanda y anexos a la misma, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a juicio a los demandados, para que en el término

de nueve días produzca su contestación, apercibido (s) que de no hacerlo, se presumirán admitidos los hechos de la demanda que se deje de contestar, prevén-gasele (s) a los demandada (os) para que señalen domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir citas y notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, por señalado el domicilio que menciona para los efectos que indica, con fundamento en el Artículo 94 del Código Procesal Civil del Estado, se le tiene por designado como su abogado patrono al Licenciado Alvaro Honorato Nájera, no así al P.D. Carlos Alberto Honorato Rodríguez, en razón de que el mismo no ha registrado su cédula profesional en el libro de registro de cédulas que se lleva en este Juzgado. En razón de que el codemandado SIMON GALO HERNANDEZ FLORES, tiene su domicilio bien conocido en la Comunidad de el Terrero, (a un costado del Jardín Central), Municipio de Tonático Estado de México, con apoyo en el Artículo 169 del Código invocado, con los insertos necesario, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia del Ramo Civil que sea de su competencia del Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado y por razón de la distancia, se sirva

girar instrucciones a quien corresponda, para que corra traslado y emplace a juicio al codemandado citado en los términos ordenados en líneas anteriores, a quien se le conceden dos días más de los nueve que se mencionan para contestar la demanda, debiéndose remitir dicho exhorto por conducto del Ciudadano Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se sirva remitirlo a su homólogo del Estado de México, para que se sirva remitirlo al Juez que sea de su competencia de dicho Estado para los efectos antes indicados. Previniéndosele para que proporcione el domicilio del codemandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA DEL ESTADO, ya que manifiesta que su domicilio es bien conocido en Chilpancingo, Guerrero, pero deberá precisar el nombre y número de la Calle donde reside dicha autoridad, considerando que manifiesta que desconoce su paradero y domicilio del codemandado NAZARIO JUAN HERNANDEZ OCAMPO, pero que el domicilio donde conoció al mismo, es el ubicado en la Calle San Miguel sin número, Barrio de San Miguel, perteneciente a la Cabecera Municipal de Pilcaya, Guerrero, gírese atento oficio al Ciudadano Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Pilcaya, Guerrero, a fin de que se sirva abocar a la búsqueda y localización del domicilio del citado codemandado y hecho que sea informe el resultado

de dicha búsqueda, en razón de que dicha autoridad tiene su residencia en Pilcaya, Guerrero, con apoyo en el Artículo 169 del Código invocado, con los insertos necesarios, gírese atento despacho al Ciudadano Juez Mixto de Paz de Pilcaya, Guerrero, a fin de que se sirva girar el oficio mencionado y devuelva las constancias producidas a este Juzgado. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada LORENA BENITEZ RADILLA, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Alarcón, por ante la Primer Secretaria de Acuerdos Licenciada JOSEFINA PEÑA VALLADARES, quien autoriza y da fe. DOY FE.

Taxco, Guerrero, a veintinueve de Abril del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de la Ciudadana IRENE FLORES JIMÉNEZ, exhibido el veintisiete de Abril del año en curso, atento a su contenido, en razón de que el Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Pilcaya, Guerrero, informó a este Juzgado que fue informado el Agente Rosalio Montes, que el Ciudadano NAZARIO JUAN HERNANDEZ OCAMPO, no es de la Población de Pilcaya, Guerrero, y el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, M.C.C. Luis Zamora Cobián, informó a este Juzgado que después de haber realizado

la búsqueda minuciosa en la base de datos del padrón electoral, no se encontró ningún registro con el nombre de NAZARIO JUAN HERNANDEZ, por lo que el Instituto se encuentra imposibilitado para proporcionar la información que se le solicita; por lo tanto, con apoyo en el Artículo 160 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena realizar su emplazamiento a juicio del demandado NAZARIO JUAN HERNANDEZ OCAMPO por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Correo que tiene sus oficinas en la Ciudad de Iguala, Guerrero, haciéndosele saber al demandado antes mencionado que deberá presentar su contestación de demanda dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la última publicación de edictos, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente admitidos los hechos de la demanda, prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores y aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiéndose insertar en dichos edictos el auto de radicación mediante el cual se ordena su emplazamiento a juicio. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada LORENA BENITEZ RADILLA, Jueza de primera Instancia en Materia

Civil y Familiar del Distrito Judicial de Alarcón, por ante la Primer Secretaria de Acuerdos Licenciada JOSEFINA PEÑA VALLADARES, quien autoriza y da fe. DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN.

LIC. JOSEFINA PEÑA VALLADARES.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

El Ciudadano Licenciado ROBERTO JUÁREZ ADAME, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, mediante auto dictado con fecha trece de Julio del año dos mil seis, en el expediente civil número 196/1995-II, relativo al Juicio ORDINARIO HIPOTECARIO, promovido por UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE GUERRERO, S.A. DE C.V., en contra de MARTÍN BARRERA ADAME, ordenó sacar a pública subasta y en Primer Almoneda, el bien inmueble hipotecado, ubicado en la Calle Principal número cinco, Colonia Villa Lucerna, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 32.50 metros y

colinda con la Señora Alicia Osorio; al SUR mide 34.00 metros y colinda con servidumbre de paso; al ORIENTE mide 50.00 metros y colinda con la Señora Alicia Osorio; al PONIENTE mide 50.00 metros y colinda con la Señora Alicia Osorio, con una superficie total de 1662.50 metros cuadrados con un valor pericial de \$3,525,312.50 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, ordenándose su venta por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico Diario de Guerrero de publicación local, así como en los lugares públicos como son: Tesorería Municipal, Estrados de este Juzgado y Administración Fiscal de esta Ciudad, para tal efecto se convocan postores y se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la subasta en Primer Almoneda del citado bien.

A T E N T A M E N T E

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
LIC. CESAR SERRANO MOJICA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. JESUS CARRERA CASARRUBIAS
P R E S E N T E.

Mediante el presente se le hace saber que en la Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, con residencia oficial en la Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, ubicado en Calzada Primero de Marzo sin número, Colonia San José, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE LUIS CARRERA RAMIREZ, en su contra, bajo el expediente número 45/2005, informándosele que en la Secretaría mencionada quedan a su disposición las copias de traslado correspondientes, para que conteste la demanda en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Ayutla de los Libres, Gro.,
Junio 29 de 2006.

LIC. ARMANDA ARAUJO
MARTINEZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
RAMO CIVIL Y FAMILIAR.
Rúbrica.

3-1

333-1/2005, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARGARITA PINEDA MEZA, en contra de BERTHA ESTHER OSORIO MASTACHE, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, consistente en un departamento en condominio marcado con el número 201, Condominio Enrique VIII, ubicado en Calle Francisco Pizarro, lote 26, manzana Francisco Pizarro, del Fraccionamiento Magallanes en esta Ciudad y Puerto, de buena calidad de construcción, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: en 07.65 mts., con lote 24 y 03.00 mts., con vacío áreas comunes; SUR: en 07.15 mts., con depto. 202 y 03.50 mts., con vacío áreas comunes; ORIENTE: en 09.14 mts., con vacío andador; PONIENTE: en 01.50, 04.30 y 03.34 mts., con vacío áreas comunes. Con superficie de construcción total de 81.00 metros cuadrados. Sirve de base la cantidad de \$607.000.00 (SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., 14 de Agosto
del 2006.

EDICTO

En el expediente número

LA PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. MA. ANGELICA SALINAS
HERNANDEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: EFRAIN SALAS SOTO, O A QUIEN LO REPRESENTE O TENGA INTERES JURIDICO.

El Licenciado JORGE LARA MARTINEZ, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 12, con sede en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante auto dictado con esta fecha, en el expediente número T.U.A.XII-908/2006, promovido por MARIA PINEDA PINEDA, en contra de EFRAIN SALAS SOTO y JESUS MONTALVAN MILLAN, del Poblado de Coyuca de Catalán, Municipio de su nombre, Guerrero, quien les demanda la NULIDAD DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, de fecha once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, entre otras prestaciones; ordenó emplazar a usted mediante edictos, en virtud de que se desconoce su domicilio, mismos que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico denominado "El Debate de los Calentanos", que se edita en Ciudad Altamirano, Guerrero, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de esta Entidad Federativa, en el H. Ayuntamiento Municipal

de Coyuca de Catalán, Guerrero, y en los Estrados de este Unitario, requiriéndole para que comparezca ante este Tribunal, sito en Avenida Guerrero, número 38, Altos, Colonia Centro, de esta Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a la audiencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, a manifestar lo que a su interés corresponda, apercibiéndosele que en caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por perdido el derecho para hacer sus manifestaciones y para ofrecer pruebas. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 173, Párrafo Segundo, administrado al diverso Numeral 185 Fracción V de la Ley Agraria; asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por los Estrados de este Unitario; notificándole, por otro lado, que los autos del expediente en que se actúa quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional.

Lo que hago saber a usted, en vía de emplazamiento, para los efectos legales correspondientes. Se expide el presente en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil seis.- Doy fe.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO
AGRARIO DISTRITO 12.
LIC. JUAN CHONA HERNANDEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

JUAN GARCÍA RAMÍREZ y ENRIQUE
CEBRERO OCAÑA.
P R E S E N T E S.

En la Causa Penal número 73-1/93, instruida contra ALFONSO VARGAS CRUZ y OTRO, por el delito de HOMICIDIO, en agravio de VÍCTOR GARCÍA MARTÍNEZ y OTRO, el Licenciado VÍCTOR ALEJANDRO ARELLANO JUSTO, Juez Octavo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, por auto de siete de Agosto del año en curso, fijó las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para el desahogo del careo procesal que le resulta a los testigos de cargo Juan García Ramírez y Enrique Cebrero Ocaña con los testigos de descargo Bernabé Vinalay Leyva, Fredy Vargas Villanueva, Lourdes Villanueva Hernández, Virginia Guzmán Hernández y Marco Antonio Jiménez Hernández; asimismo fijó la misma hora y fecha para el desahogo del careo constitucional que le resulta al procesado ALFONSO

VARGAS CRUZ, con los aludidos testigos de cargo. Ahora bien, tomando en cuenta que no fue posible localizar a Juan García Ramírez y Enrique Cebrero Ocaña, por haber cambiado su domicilio sin dar aviso y se ignora su paradero, a efecto de que tengan conocimiento de la fecha y hora en que deberán comparecer ante este Juzgado, con documento oficial con fotografía que los identifique, con fundamento en los Artículos 37, Segundo Párrafo, 40 y 116 del Código Procesal Penal de la Materia, se ordenó hacer la citación por medio de los Estrados de este Juzgado; por medio del diario El Sol de Acapulco, y por medio de edicto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.- Doy fe.

Acapulco, Gro., Agosto 07 de 2006.

A T E N T A M E N T E.
EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. JOSÉ GUADALUPE DE
AQUINO FLORES.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

En el expediente penal número 117/2001-II, instruido en contra de FLORENTINO MELGAREJO ARANDA, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de ANGEL

BRAVO HERNANDEZ, por auto de este fecha ocho de Agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado MARGARITO AVILA SERRANO, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, ordenó la notificación por edicto al C. JOSAFAT JUAREZ ALVARADO, en virtud que la persona antes citada no ha sido localizada, para la práctica de una diligencia de carácter penal, la cual se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa la Sala de Audiencia de la Primera Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado Penal del Distrito Judicial de Morelos, con residencia oficial en la Población de Atlamajac, Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, el cual se encuentra ubicado a un costado del Centro de Readaptación Social, en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose publicar su notificación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el semanario El ABC de circulación local, así como en los Estrados de este H. Juzgado, lo anterior es con fundamento en lo establecido por los Artículos 160 del Código Procesal Civil y 40 del Código Adjetivo Penal vigente en el Estado.- CONSTE.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
MORELOS.

LIC. ARTURO JIMENEZ PITA.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

En la Causa Penal número 149-1/2002, incoada en contra de PEDRO DAMAZO LUNA, por el delito de EXTORSIÓN, en agravio de ANACLETO RODRIGO SOTO ZÚÑIGA, que se lleva en el índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, ubicado en Avenida Calzada Primero de Marzo sin número, Colonia San José de esta Ciudad de Ayutla de los libres, Guerrero, con fecha once de Agosto de dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:

". . . Para la celebración de los careos procesales, resultantes entre el C. Guadalupe González Mateos, Ex Agente de la Policía Ministerial del Estado, con los testigos de descargo Felipa Luna Cano y Samuel Donato Trinidad, se señalaron para su desahogo las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, y tomando en cuenta que se ignora el domicilio actual del C. Guadalupe González Mateos, Ex Agente de la Policía Ministerial del Estado, con apoyo en los Artículos 4º y 37 del Código Procesal Penal, se ordena su notificación a través de edictos que deberán

publicarse en un diario de mayor circulación, por una sola ocasión, como lo es, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; así como de la misma forma, en un diario de mayor circulación, de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, como lo es "El Sol de Acapulco", debiendo girar para tal efecto los edictos a publicar. . . "

Ayutla de los Libres, Guerrero, a 11 once de Agosto de 2006 dos mil seis.

A T E N T A M E N T E.
LA PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS EN MATERIA PENAL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ALLENDE.
LIC. MARGARITA O. CARMONA
VILLAVICENCIO.
Rúbrica.

1-1



PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.34
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.27

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 234.46
UN AÑO	\$ 503.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 411.84
UN AÑO	\$ 811.98

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 10.76
ATRASADOS	\$ 16.38

ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.